



RESOLUCIÓN N° ...575....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA JUANA ISABEL CARRILLO CANDIA, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 31 de julio del 2024.

VISTO:

La Nota N.P.H.C.D. N° 1973/24 de fecha 17 de julio del 2024, presentada por la Honorable Cámara de Diputados; la Resolución H.C.D. N° 1904/24 de fecha 17 de julio de 2024, emitida por la Honorable Cámara Diputados; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N.P.H.C.D. N° 1973/24 de fecha 17 de julio del 2024, con Mesa de Entrada Única MEU SENAVE N° 5208/24 de fecha 26 de julio del 2024, la Honorable Cámara de Diputados remite copia autenticada de la Resolución N° 1904/24 de fecha 17 de julio del 2024, emitida por esa institución.

Que, por Resolución N° 1904/24 “Que dispone el traslado temporal de la funcionaria de esta Honorable Cámara, señora Juana Isabel Carrillo Candia, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 17 de julio del 2024, la Honorable Cámara de Diputados, dispone el comisionamiento (Traslado temporal) de la señora Juana Isabel Carrillo Candia, con C.I. N° 4.748.204, funcionaria de dicha institución, para prestar servicios en el SENAVE hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, por Resolución SENAVE N° 568/24 de fecha 26 de julio del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).



Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°⁵⁷⁵.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA *JUANA ISABEL CARRILLO CANDIA*, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora *Juana Isabel Carrillo Candia*, con C.I. N° 4.748.204, funcionaria de la Honorable Cámara de Diputados, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2024.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora *Juana Isabel Carrillo Candia*, con C.I. N° 4.748.204, como Asistente de la Secretaría de Gabinete del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



ABG. ANGEL DAVID IRALA AVALOS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 568/2024
Presidencia – SENAVE

ES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

